

J 1254 / 37

Se componen en exp^{te} de los fcos. de diez.

de diez maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
VENTI Y SEIS.
Q. V. M. D. C. X.

Joseph Arreaga en nra. del Ayuntamiento de la Villa de Ureca de Zaen, usando del poder que pnto, En el expediente yntroducido Contra mi p^{te} a Instancia de Bartolome Hernandez Er. no Real Residente en la misma, sobre pretensas manutencion en el empleo de Contador de la misma ante V^o de parvezco y en la mexca forma que haya lugar en d^{to} V^o.
Dijo: Que a mi p^{te} se le ha hecho saber el Auto de V^o de Veinte y nueve de Noviembre, mas Cerca parado p. el que se le manda Informe con Justificacion sobre el contenido del pedimento de d^{to} Hernandez, expuesandome en d^{to} Informe que ocupacion es la del Contador, que tanto se le subsiste p. este motivo, que Caudales; que hecho repase el expediente al fiscal de du. Mag^o; Y cumplido de mi p^{te} con el Relacionado Auto, pnto el Citado Informe firmado por el Alcalde y Regidor de d^{to} Ayuntamiento que don los que unicamente saben escribir, y por el Alcaide de Val Er. no de du. Mag^o que lo Autoriza: De Cuios Informe se Certiora V^o quan siniestra y Justificatoria es la Narrativa que por d^{to} Hernandez se esplaya en este curso pues el Auto de V^o de Veinte y dos de Octubre de mil setecientos treinta y nueve, posterior a los de primero y nueve de Diciembre de treinta y ocho, y los demas documentos que le acompañan hazen ver en ningun d^{to} de aquel en virtud de los Citados Autos de primero y nueve de Diciembre de treinta y ocho, y que es yn cuenta la posesion continuada que supone

en el empleo de Contador y Solo Verdad la facultad en el
 Ayuntamiento de Cádiz y nombrar, al que le ha parecido,
 Vaxo Cuo Concepto y que dho Hernandez no lo tiene con
 el publico para el desempeño de este Encargo siendo de
 peticion las que oas de los Vecinos en favor de un mal
 desempeño y que mi p^{te} satisfaze enteram. a quanto
 se le manda por el Citado Auto de V. E. En esta Atencion
 y durando en anima de mi p^{te} que dho Informe y Do-
 cumentas que le acompañan son los mismos que ha
 remitido dho Ayuntamiento.

Ave sup^{ca} lo tenga todo por presentado y se duba. De-
 clarar que mi p^{te} ha cumplido con lo que se le tiene man-
 dado que así es Justicia que pido con Costas &

Yo el Contador Joseph Hernandez
 a diez y Diez dias de Mayo de 1756. A. G.

Se sente a este Recurso, el Expediente que ci-
 valdaron ta el Ayuntamiento de Caxa & Caen en su infox-
 Perale me, que es donde dimandò el Despacho librado
 Villan en veinte y siete de octubre de Mil y secientos
 Rosales treinta y nueve, de que ve bale: Traxlado de
 todo a Bartholome Hernandez, y Cataban; con
 lo que dixere, lo vea el Fiscal a su illageria
 como está mandado.

¶